



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICACIÓN N° 11001-3335-012-2014-00487-00

ACCION: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: DORA ISABEL CASAS CASAS

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

**ACTA 595 -17
AUDIENCIA PRUEBAS, ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO
ART. 182 DE LA LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete siendo la hora de las once de la mañana, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Profesional Universitario, constituyó en audiencia pública en la SALA sala TREINTA Y CUATRO de la sede Judicial CAN y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

No asistieron a la audiencia los apoderados de las partes, ni la representante del Ministerio Público.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

La señora juez informó a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

- 1. Saneamiento del Proceso*
- 2. Estado Actual de la Pruebas Decretadas*

SANEAMIENTO DEL PROCESO

El Despacho no advierte causal que invalide lo actuado, y ante la inasistencia de los apoderados de las partes se dá por terminada esta etapa.

DECISION NOTIFICADA EN ESTRADOS.

DECRETO DE PRUEBAS

En audiencia inicial conjunta del 12 de julio del presente años, el Despacho solicitó de oficio Decretar las siguientes pruebas:

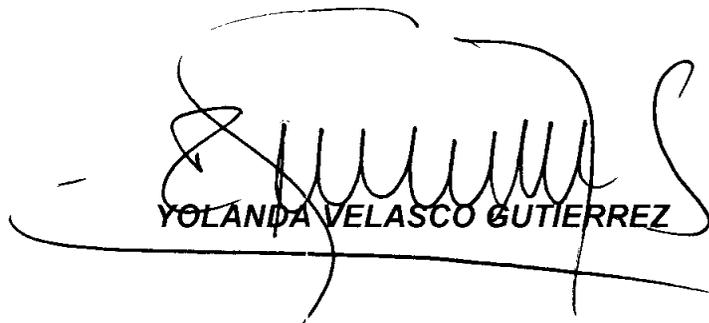
- **Certificación laboral del demandante** en la que conste: fecha de vinculación y desvinculación, ii.) salarios y prestaciones devengadas por la actora de los años 2010 y 2011.
- **Solicitud de reconocimiento y pago de la sanción moratoria.** Donde se evidencie fecha y radicado ante la entidad demandada.

No se allegó la prueba solicitada, por lo que se requiere nuevamente a la entidad demandada para que aporte la prueba decretada **TÉRMINO VEINTE DIAS.**

SE FIJA NUEVA FECHA PARA celebrar la audiencia de ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO para el SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

La juez



YOLANDA VELASCO GUTIERREZ

Profesional del Juzgado



JOSE CLEMENTE GAMBOA MORENO